

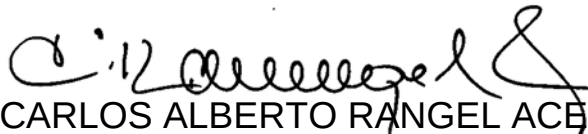
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: 2864508 - 3228612420
Bogotá D. C., ocho de julio de dos mil veinte

1. Agréguese a los autos la documental allegada por la Policía Nacional, que da cuenta de la captura del vehículo de placas GLL-771, para lo pertinente.

2. De otro lado, en atención a las pretensiones de este trámite (fl. 20), se ordena la entrega del vehículo aprehendido, a la *Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Finaciamiento*, en cumplimiento de la garantía mobiliaria suscrita por *Jhonny Steven Bustos Calvo*, conforme a lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 1676 de 2013, Num 2° del art. 2.2.4.2.3 y Num 3° del art. 2.2.4.2.70 del Decreto 1835 de 2015. Ofíciase por secretaría como corresponda al parqueadero *Servicios Integrados Automotriz S.A.S.*, ubicado en la Calle 4 No. 11-05 Bodega 1 Barrio Planadas - Mosquera.

2. Finalmente, de conformidad con la solicitud efectuada por el apoderado actor, en memorial de fecha 2 de julio de 2020, se dispone levantar la orden de la aprehensión del vehículo automotor de placas GLL-771 de propiedad del demandado. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO El anterior auto se notificó por estado No. 50 Fijado hoy 9 de julio de 2020  KAREN YULIETH ARIAS GODOY Secretaría
